

En el encabezado un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. Ixtenco, Tlax. Un logo. Ixtenco. H. Ayuntamiento 2017-2021.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAXCALA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, siendo las catorce horas con diez minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en el interior de las oficinas ubicadas en Calle 6 Norte Número 103, Barrio de la Resurrección Primero, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, declarado como recinto oficial alterno para el desarrollo de las Sesiones de éste Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, aprobado mediante ACUERDO NÚMERO H.A.IXT.TLAX./NOV-11/2020, en Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veinte y solicitada su publicación debidamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el diecisiete de noviembre de dos mil veinte. Con la Presidencia del Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, y auxilio del Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, previa convocatoria debida a los Ciudadanos Lucía Rojas González, Síndico Municipal, Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor, Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, Raúl Mauricio García, Tercer Regidor, Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor, mismos que integran el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, 2017-2021, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual se integra bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quorum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación y autorización para la debida cancelación de fichas por cobrar, que se originaron por pagos anticipados de eventos masivos del año 2020, en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, que fueron cancelados para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
3. Presentación y en su caso autorización para realizar la cancelación de fichas por cobrar originadas en el período de la administración del Primer Regidor Giovanni Aguilar Solís, cuando ejerció con funciones de Presidente.
4. Presentación y en su caso aprobación y autorización para realizar los registros del comprometido, devengo y ejercido de los gastos que habrán de pagarse con recurso de la participación del mes de agosto 2021, del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
5. Presentación y en su caso aprobación y autorización a efecto que la documentación complementaria y de soporte de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, todos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, se remita al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, para su resguardo y fiscalización. Y en concordancia con lo anterior se autorice de igual forma a la tesorera Municipal realice la entrega de los estados financieros que integran la cuenta pública de los meses de julio y agosto del año del mil veintiuno del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala al Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, para su correspondiente recepción.

6. Presentación y en su caso aprobación y autorización de la Plantilla del Personal y Tabulador de Sueldos al 30 de agosto del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
7. Presentación y en su caso aprobación y autorización, de los pagos por concepto de sueldos y/o salarios, primas vacacionales, aguinaldo, gratificaciones, compensaciones e indemnizaciones, realizados en el Ejercicio Fiscal 2021, para los integrantes de este Ayuntamiento, Personal de Confianza, Administrativos y Policías del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
8. Presentación y en su caso aprobación y autorización de la estimación de cierre del Presupuesto de Egresos e Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

A efecto de agotar el primer punto del orden del día el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal instruye al Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, Secretario de éste Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia del Honorable Cabildo de Ixtenco, Tlaxcala; nombrando así a cada uno de los que lo integran; encontrándose presentes, la Licenciada Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, el Tercer Regidor Ciudadano Raúl Mauricio García, y la Ciudadana Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora; haciéndose constar la ausencia sin causa que lo justifique de la Ciudadana Lucía Rojas González, Síndico Municipal, del Ciudadano Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor y Licenciado Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor. Informándose al Presidente que se encuentran presentes cuatro de siete integrantes del Honorable Cabildo de éste Municipio. Por lo que, en uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la existencia de quórum legal para llevar acabo la presente Sesión Ordinaria, tomándose como válidos los acuerdos que en la presente se asienten de conformidad. -----

Acto continuó y para el desahogo del segundo punto del orden día, en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala señala que atendiendo las facultades de éste Ayuntamiento enunciadas en las fracciones XIII, XXX XL y XLVI del artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que entre otras cosas establece ejercer facultades en diversas materias que las leyes federales y estatales le conceda, así como vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Municipio sean ejecutadas en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza; y toda vez que la pandemia de enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19), como situación de salud pública y de interés internacional declarada como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor mediante Acuerdo publicado el treinta de marzo del año dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación; y que desde entonces a nivel Federal, Estatal y Municipal se han emitido y ejercido acciones extraordinarias para atender esta emergencia entre ellas la cancelación de eventos masivos, con la finalidad de evitar el contagio de dicha enfermedad entre la población. Razón por la cual desde marzo del año 2020 éste Gobierno Municipal dejo de organizar y/o realizar eventos masivos; no obstante antes de las fechas señaladas esta administración realizó pagos anticipados de eventos masivos que se estimaban llevar a cabo en diversas festividades durante el año 2020; por lo que y ante las razones expuestas solicito a los presentes se considere realizar la cancelación de las fichas por cobrar, originadas por los pagos anticipados de eventos que fueron cancelados con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); de conformidad con las precisiones siguientes:

Ficha por cobrar	Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Concepto
FDOFMTO FEB 06	JOSE FERNANDO ABURTO VARELA	\$ 19,720.00	ANTICIPO FACTURA C 128 PRESENTACION SHOW PAW PATROL Y FROZEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO DEL AÑO 2020
FDOFMTO20 FEB 03	JANNET MILA FLORES	\$ 38,280.00	ANTIPO CELEBRACION DIA DEL ABUELO CON LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOS DANDYS, DEL AÑO 2020
FDOFMTO20 FEB 05	JOSE FERNANDO ABURTO VARELA	\$ 127,600.00	ANTICIPO DE BAILE DE INAUGURACION DE FERIA IXTENCO 2020, CON LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA CON SABOR DE ANGEL VENEGAS, ENTRE OTROS"
FDOFMTO20 MAR 06	JOSE FERNANDO ABURTO VARELA	\$ 25,000.00	PAGO ANTICIPO FACTURA C 139 CONCEPTO DE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LOS DOBLES DE PEPE AGUILAR, ALEX LORA Y YURI, EN EL TEATRO DEL PUEBLO, EN LA FERIA IXTENCO 2020
TOTAL		\$ 210,600.00	

Planteamiento que someto a la consideración de éste Honorable Cabildo y pregunto que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su aprobación levantando su brazo derecho; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento. En consecuencia se aprueba y se autoriza la cancelación de las fichas por cobrar, originadas por los pagos anticipados de eventos que fueron cancelados en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, en el año 2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). -----

Continuando con el desahogo del punto marcado con el número tres del orden del día, el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I, XIII y XV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, éste Cabildo considere autorizar la cancelación de las fichas por cobrar originadas en el período de la administración del Primer Regidor Giovanni Aguilar Solís, cuando ejerció las funciones de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, por el registro erróneo de los pagos al personal durante el período de los meses de mayo al 15 de octubre del año 2020, mismos que fueron registrados como pagos anticipados, en lugar de registrarse en el capítulo **1000 de Servicios Personales**, hasta por el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales timbrados y emitidos por la Ex Tesorera Municipal Dydia Muñoz Vázquez, toda vez que de manera dolosa usurpó las funciones de

Tesorerera Municipal, de tal manera que accedieron a la plataforma de **ASPEL NOI** para cambiar la contraseña de acceso del sistema y así poder manipular la información, todo esto realizado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho; situación que someto a su respetable consideración, por lo que solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario de éste Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza la cancelación de las fichas por cobrar originadas en el período de la administración del Primer Regidor Giovanni Aguilar Solís, cuando ejerció las funciones de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala.-----

Para el desahogo del punto marcado con el número cuatro del orden del día, el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I, XIII y XV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, éste Cabildo considere autorizar que a través de la Tesorería Municipal realizar los registros del comprometido, devengo y ejercido de los gastos que habrán de pagarse con recurso de la participación del mes de agosto 2021 del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), toda vez que se trata de gastos que se devengaron efectivamente durante el mes de agosto 2021 y que deberá pagar la siguiente administración municipal 2021-2024, pues el recurso se depositará el día 31 de agosto del presente año. Lo anterior de conformidad con los gastos que se enlistan en el cuadro siguiente, cuyos conceptos habrá que pagarse con el recurso provisto:

Combustible patrullas	61,181.73
Nómina del personal de seguridad pública Primera Quincena de Agosto 2021	57,884.33
Nómina del personal de seguridad pública Segunda Quincena de Agosto 2021	63,082.48
Finiquitos del personal de seguridad pública	240,109.40
TOTAL	\$422,257.94

situación que someto a su respetable consideración, por lo que solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario de éste Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza que a través de la Tesorería Municipal realizar los registros del comprometido, devengo y ejercido de los gastos que habrán de pagarse con recurso de la participación del mes de agosto 2021 del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. -----

En el desahogo del punto marcado con el número cinco del orden del día, tomando la palabra el Ingeniero Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta a los integrantes de Cabildo presente que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracciones I, XIII y XV de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala, y toda vez que de acuerdo con la realidad social en nuestro Municipio en razón de

continuar cerradas las instalaciones del Palacio Municipal por un grupo de ciudadanos y al no existir condiciones idóneas para el resguardo de documentación de interés municipal, y ante la gran probabilidad de que los siguientes días se generen disturbios que impidan la fiscalización de la presente administración municipal, así como al existir fuertes rumores de que surjan eventos violentos como en ocasiones pasadas; planteo a ustedes se tomen las previsiones necesarias de modo que se autorice a la Tesorera Municipal para que remita la documentación complementaria y de soporte de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto todos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, se remita al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, para su resguardo y correspondiente revisión y auditoría; y así mismo se autorice que de igual forma la Tesorera Municipal realice la entrega de los estados financieros que integran la cuenta pública de los meses de julio y agosto del año del mil veintiuno del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala Congreso del Estado de Tlaxcala, para su correspondiente recepción; situación que someto a su correspondiente consideración y análisis. Enseguida solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza que mediante la actual Tesorera Municipal la documentación financiera complementaria y de soporte de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto todos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, se remita al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, para su resguardo y correspondiente revisión y auditoría, así mismo se autorice que de igual forma la Tesorera Municipal realice la entrega de los estados financieros que integran la cuenta pública de los meses de julio y agosto del año del mil veintiuno del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, al Honorable Congreso del Tlaxcala, para su correspondiente recepción.-----

Siguiendo con el orden del día en su punto marcado con el número seis, y en uso de la voz el Presidente Municipal Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, refiere que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I, XIII y XVII, presento y someto a su atenta consideración de éste Honorable Cabildo la Plantilla Laboral y Tabulador de Sueldos al 30 de agosto del Ejercicio Fiscal 2021, del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala. Por lo que previa revisión, análisis y apuntamientos precisados, solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos al 30 de agosto del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, de conformidad con la plantilla y tabulador que se anexan a la presente acta, para constancia. -----

Por cuanto hace al desahogo del punto marcado con el número siete el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a este Cuerpo Colegiado, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos el artículo 115 fracción II y IV, 123 apartados A y B, y 127 párrafos primero y segundo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que se autoricen los pagos por concepto de sueldos y/o salarios, primas vacacionales, aguinaldos, gratificaciones, compensaciones e indemnizaciones, realizados o efectuados durante el presente ejercicio fiscal 2021, tanto para los integrantes de este Ayuntamiento, como para personal de confianza, administrativo y policías, que laboraron y continúan trabajando para el actual Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, pues dadas las necesidades administrativas de esta administración, hubo la necesidad de llevar a cabo estos pagos por los conceptos antes referidos por ser derechos constitucionales e irrenunciables a favor de dichos Servidores Públicos, asociado con la obligación de ser pagados por éste Municipio. En tal virtud, someto a su consideración lo expuesto en

líneas que anteceden y pregunto que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su aprobación levantando su brazo derecho; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento. Por tanto, se aprueba y se autoriza por unanimidad el pago por concepto de sueldos y/o salarios, primas vacacionales, aguinaldos, gratificaciones, compensaciones e indemnizaciones, realizados o efectuados durante el presente Ejercicio Fiscal 2021, para los integrantes de este Ayuntamiento, personal de confianza, administrativo y policías, que laboraron y continúan trabajando para el actual Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala. -----

Acto continuó y para el desahogo del octavo punto del orden día, en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala señala que: atendiendo las facultades de éste Ayuntamiento enunciadas en las fracciones XIII, XV, XXX, y XLVI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que entre otras cosas establece el administrar su hacienda, ejercer facultades en diversas materias que las leyes federales y estatales le conceda, así como vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Municipio sean ejecutadas en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza; en tal virtud manifiesto a ustedes que durante el período comprendido del día uno de enero y hasta lo que se ejerza al día treinta del mes de agosto del año dos mil veintiuno, la recaudación, administración, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos de este Municipio, se ejerció con base en los Lineamientos que Regulan la Recaudación, Administración, Aplicación, Comprobación y Justificación de Recursos Públicos de los Entes del Estado de Tlaxcala, al treinta de agosto del Ejercicio Fiscal 2021, expedido por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en estricto apego con lo establecido en las metas, programas, objetivos e indicadores del Presupuesto Basado en Resultados de este Municipio, proyectado para el año dos mil veintiuno, de conformidad con la establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Manual de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; presento a éste Órgano Colegiado diversa documentación que deriva del correspondiente Presupuesto de Egresos e Ingresos al treinta de agosto del ejercicio dos mil veintiuno de éste Gobierno Municipal, de conformidad con las atribuciones, competencia y obligaciones que en derecho corresponde al Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para su puntual revisión, análisis y valoración, a efecto que de no existir inconveniente alguno, y toda vez que el periodo por el que fue electo el presente Gobierno Municipal concluye éste próximo treinta de agosto del año dos mil veintiuno, se apruebe la estimación de Cierre de Presupuesto de Egresos e Ingresos, al treinta de agosto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Por consiguiente y después de la debida revisión, análisis y precisión de la documentación presentada en esta sesión extraordinaria, mismos que correrán agregados a la presente acta como documentos anexos a la misma, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo y pregunto que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su aprobación levantando su brazo derecho; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento. En consecuencia y toda vez que la recaudación, administración, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos de este Municipio, se ejerció con base en los Lineamientos que Regulan la Recaudación, Administración, Aplicación, Comprobación y Justificación de Recursos Públicos de los Entes del Estado de Tlaxcala, al treinta de agosto para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, expedido por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se aprueba y se autoriza la Estimación de Cierre del Presupuesto de Egresos e Ingresos, al treinta de agosto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.-----

En consecuencia y de conformidad con el debido desahogo de cada uno de los puntos enlistados en el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, tiene a bien emitir el siguiente:

----- ACUERDO NÚMERO H.A.IXT.TLAX./SE-005/2021-----

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, XIII y XV, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza la cancelación de las fichas por cobrar, originadas por los pagos anticipados de eventos que fueron cancelados en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, en el año 2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

La cancelación aprobada en el párrafo que antecede corresponde con lo precisado en el cuadro siguiente:

Ficha por cobrar	Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Concepto
FDOFMTO FEB 06	JOSE FERNANDO ABURTO VARELA	\$ 19,720.00	ANTICIPO FACTURA C 128 PRESENTACION SHOW PAW PATROL Y FROZEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO DEL AÑO 2020
FDOFMTO20 FEB 03	JANNET MILA FLORES	\$ 38,280.00	ANTIPO CELEBRACION DIA DEL ABUELO CON LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOS DANDYS, DEL AÑO 2020
FDOFMTO20 FEB 05	JOSE FERNANDO ABURTO VARELA	\$ 127,600.00	ANTICIPO DE BAILE DE INAUGURACION DE FERIA IXTENCO 2020, CON LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA CON SABOR DE ANGEL VENEGAS, ENTRE OTROS"
FDOFMTO20 MAR 06	JOSE FERNANDO ABURTO VARELA	\$ 25,000.00	PAGO ANTICIPO FACTURA C 139 CONCEPTO DE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LOS DOBLES DE PEPE AGUILAR, ALEX LORA Y YURI, EN EL TEATRO DEL PUEBLO, EN LA FERIA IXTENCO 2020
	TOTAL	\$ 210,600.00	

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, XIII y XV, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza la cancelación de las fichas por cobrar originadas en el período de la administración del Primer Regidor Giovanni Aguilar Solís, cuando ejerció las funciones de Presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, XIII y XV, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza que a través de la Tesorería Municipal realizar los registros del comprometido, devengo y ejercido de los gastos que habrán de pagarse con recurso de la participación del mes de agosto 2021 del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

El registro autorizado en el párrafo anterior deberá atender las precisiones que se enlistan en el cuadro siguiente:

Combustible patrullas	61,181.73
Nómina del personal de seguridad pública Primera Quincena de Agosto 2021	57,884.33
Nómina del personal de seguridad pública Segunda Quincena de Agosto 2021	63,082.48
Finiquitos del personal de seguridad pública	240,109.40
TOTAL	\$422,257.94

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, XIII y XV, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza que mediante la actual Tesorera Municipal la documentación financiera complementaria y de soporte de los meses de enero,

febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto todos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, se remita al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, para su resguardo y correspondiente revisión y auditoría; y así mismo se autorice que de igual forma la Tesorera Municipal realice la entrega de los estados financieros que integran la cuenta pública de los meses de julio y agosto del año dos mil veintiuno del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala. Al Honorable congreso del Estado de Tlaxcala, para su correspondiente recepción.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, XIII y XVII, y 41 fracciones IV y VII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza se autoriza la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos al 30 de agosto del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala.

La Plantilla y Tabulador que se señala en el párrafo anterior corren agregados a la presente acta, como anexos para su constancia y forman parte integrante de la misma.

SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y IV, 123 apartados A y B, y 127 párrafos primero y segundo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, XIII y XV, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza el pago por concepto de sueldos y/o salarios, primas vacacionales, aguinaldos, gratificaciones, compensaciones e indemnizaciones, realizados o efectuados durante el presente Ejercicio Fiscal 2021, para los integrantes de este Ayuntamiento, personal de confianza, administrativo y policías, que laboraron y continúan trabajando para el actual Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala.

SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 33 fracciones XIII, XV, XXX, y XLVI, y 41 fracciones IV, V, VI, XIII y XIX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, y toda vez que la recaudación, administración, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos de este Municipio, se ejerció con base en los Lineamientos que Regulan la Recaudación, Administración, Aplicación, Comprobación y Justificación de Recursos Públicos de los Entes del Estado de Tlaxcala, al treinta de agosto para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, expedido por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se aprueba y se autoriza la Estimación de Cierre del Presupuesto de Egresos e Ingresos, al treinta de agosto Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

La documentación que corresponde con la aprobación y autorización que se alude en el párrafo que antecede y ratificada mediante la rúbrica de los integrantes de Cabildo, corre agregada a la presente acta como documentos anexos y forman parte integrante de la misma.

No habiendo otro asunto más por tratar y toda vez que se ha desahogado el orden del día, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, del mismo día en que se actúa se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala. En consecuencia se firma y ratifica la presente acta en todas sus partes en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno; ante el Secretario del Ayuntamiento. CONSTE Y DOY FE.-----

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica y sello

T.S.U. LUCIA ROJAS GONZÁLEZ
SINDICO MUNICIPAL
Rúbrica y sello

LIC. GIOVANY AGUILAR SOLÍS
PRIMER REGIDOR
Rúbrica y sello

LIC. EVAMARÍA BERNARDINO DOMINGUEZ
SEGUNDA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. RAUL MAURICIO GARCÍA
TERCER REGIDOR
Rúbrica y sello

C. MA. JOSEFINA GASCA MORALES
CUARTA REGIDORA
Rúbrica y sello

C. FELIPE BARBA DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR
Rúbrica y sello

LIC. JASIEL JACINTO SALVADOR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

